



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 25 de septiembre de 2020

REFERENCIA: Ejecutivo No. **2019-01292**

Conforme lo previsto en los artículos 588 y s.s. del Código General del Proceso y de la solicitud de medidas que antecede, se dispone:

DECRETAR el embargo del vehículo de placas RCX - 609 de propiedad de CAMILO ANDRES BARBOSA RODRIGUEZ.

Líbrese oficio con destino a la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, comunicándole la medida y para que se sirvan registrar el embargo en el historial del citado automotor.

Una vez se encuentre registrado el embargo, se resolverá lo pertinente en relación con la captura y secuestro del mismo.

A las anteriores se limitan las cautelas teniendo en cuenta el inciso 3º del artículo 599 de la norma en cita, como quiera que el valor de los bienes no podrá exceder del doble del crédito cobrado.

NOTIFÍQUESE,

**JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ**

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 41

Fijado hoy 28 de septiembre de 2020

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria
Lbit

Firmado Por:

**JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4df5fff4247c06f52d47d275132644de0167aa00751d39a658bd8220ab7b94aa**
Documento generado en 24/09/2020 11:00:58 a.m.